Asunción, 19 de junio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1494/2019

Señor
DON MANUEL
Teléf.: 021-760516
E-mail: donmanuel422@gmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12

De : Donmanuel422 . <donmanuel422@gmail.com> mié, 19 de jun de 2019 13:34
Asunto : Re: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

RECIBIDO.

El mié., 19 jun. 2019 a las 10:02, Unidad Operativa de. Contrataciones (<uoc@pn.gov.py>) escribió:
FAVOR ACUSE DE RECIBO A ESTE CORREO

Señor

DON MANUEL

Teléf.: 021-760516

E-mail: donmanuel422@gmail.com

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 532, de fecha 18 de junio del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Asunción, 19 de junio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1495/2019

Señores
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L
Teléf.: 021.944.226
E-mail: mariliaindustrial.srl@gmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12

De : Marilia Industrial S.R.L. <mariliaindustrial.srl@gmail.com> mié, 19 de jun de 2019 14:21
Asunto : Re: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

Recibido,muchas gracias

Saludos Cordiales
Fatima Villasboa

El mié., 19 jun. 2019 a las 10:03, Unidad Operativa de. Contrataciones (<uoc@pn.gov.py>) escribió:
FAVOR ACUSE DE RECIBO A ESTE CORREO

Señores

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L

Teléf.: 021.944.226

E-mail: mariliaindustrial.srl@gmail.com

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Asunción, 19 de junio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1496/2019

Señores
TAPE PYTA S. A
Teléf.: 021-297.522
E-mail: secretaria@tapepyta.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

RE: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12

De : Secretaria Tape Pyta <secretaria@tapepyta.com.py> mié, 19 de jun de 2019 10:48
Asunto : RE: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12
Para : 'Unidad Operativa de. Contrataciones' <uoc@pn.gov.py>

Recibiso
Aida marecos

De: Unidad Operativa de. Contrataciones [mailto:uoc@pn.gov.py]
Enviado el: miércoles, 19 de junio de 2019 09:49 a.m.
Para: secretaria@tapepyta.com.py
Asunto: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12

FAVOR ACUSE DE RECIBO A ESTE CORREO

Señores
TAPE PYTA S. A
Teléf.: 021-297.522
E-mail: secretaria@tapepyta.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 532.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Asunción, 19 de junio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1497/2019

Señores
El CASTILLO S. A
Teléf.: 021-501.924
E-mail: gonzalo.gil@elcastillo.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

DIRECC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

RE: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12

De : Gonzalo Gil <gonzalo.gil@elcastillo.com.py> mié, 19 de jun de 2019 11:39
Asunto : RE: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12
Para : 'Unidad Operativa de. Contrataciones' <uoc@pn.gov.py>

Acuso recibo

De: Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>
Enviado el: miércoles, 19 de junio de 2019 09:50
Para: gonzalo.gil@elcastillo.com.py
Asunto: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12

FAVOR ACUSE DE RECIBO A ESTE CORREO

Señores
El CASTILLO
Teléf.: 021-501.924
E-mail: gonzalo.gil@elcastillo.com.py
ESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Asunción, 19 de junio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1498/2019

Señores
SAMAL S. A
Teléf.: 021-281.173/4 /0981.606.500
E-mail: rallo1979@hotmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12

De : R A <rallo1979@hotmail.com> mié, 19 de jun de 2019 14:44
Asunto : Re: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

Recibido

Descarga Outlook para iOS

De: Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>
Enviado: Wednesday, June 19, 2019 9:51:28 AM
Para: rallo1979@hotmail.com
Asunto: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12

FAVOR ACUSE DE RECIBO A ESTE CORREO

Señores
SAMAL S. A
Teléf.: 021-281.173/4 /0981.606.500
E-mail: rallo1979@hotmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Asunción, 19 de junio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1499/2019

Señores
UNPAR
Teléf.: 021-750.738
E-mail: mlinares@unparsa.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12

De : mlinares@unparsa.com mié, 19 de jun de 2019 10:53
Asunto : Re: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

Estimado UOC de la policía,

Por la presente acudamos recibo del correo, sin más de momento Le saludo atte.

Martín Linarez
0981-102384
Enviado desde HUAWEI P30 Pro

-------- Mensaje original --------
Asunto: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12
De: "Unidad Operativa de. Contrataciones"
Para: mlinares@unparsa.com
CC:

FAVOR ACUSE DE RECIBO A ESTE CORREO

Señores

UNPAR

Teléf.: 021-750.738

E-mail: mlinares@unparsa.com

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 532.

Asunción, 19 de junio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1500/2019

Señores
BELTROM S. A
Teléf.: 021-902.180/0961.594.165
E-mail: beltrom@beltrom.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12

De : BELTROM S.A. <beltrom@beltrom.com.py> mié, 19 de jun de 2019 11:26
Asunto : Re: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

RECIBIDO, GRACIAS
El 19/06/2019 a las 9:53, Unidad Operativa de. Contrataciones escribió:

FAVOR ACUSE DE RECIBO A ESTE CORREO

Señores
BELTROM S. A
Teléf.: 021-902.180/0961.594.165
E-mail: beltrom@beltrom.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Asunción, 19 de junio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1501/2019

Señores
SOME S.A.C.I.A
Teléf.: 021-907.330 /0951-915.685
E-mail: agua cimes@hotmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

DIRE... GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Pcía. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12

De : Agua Cimes <agua_cimes@hotmail.com> mié, 19 de jun de 2019 10:15
Asunto : Re: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12 1 ficheros adjuntos
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

Acudamos recibido
Alicia Insfran

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

-------- Mensaje original --------
De: "Unidad Operativa de. Contrataciones" <uoc@pn.gov.py>
Fecha: 19/6/19 09:54 (GMT-04:00)
A: agua_cimes@hotmail.com
Asunto: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12

FAVOR ACUSE DE RECIBO A ESTE CORREO

Señores

SOME S.A.C.I.A

Teléf.: 021-907.330 /0951-915.685

E-mail: agua_cimes@hotmail.com

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Desconocido <text/html>
41 KB

Asunción, 19 de junio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1502/2019

Señora
AIDA AQUINO DE FARIAS
ARTE CULINARIO
Teléf.: 021.640.532 /0981-595570
E-mail: aidita@hotmail.com/contacto@arteculinario.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12

De : Contacto ARTE CULINARIO <contacto@arteculinario.com.py> mié, 19 de jun de 2019 14:43
Asunto : Re: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

Recibido
Atte
Enrique Farías

Enviado desde mi iPhone

El 19 jun 2019, a las 9:56, Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> escribió:

FAVOR ACUSE DE RECIBO A ESTE CORREO

Señora

AIDA AQUINO DE FARIAS

ARTE CULINARIO

Teléf.: 021.640.532 /0981-595570

E-mail: aidita@hotmail.com/contacto@arteculinario.com.py

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

<ARTE CULINARIO.pdf>

<Resolucion de Adj N° 532_LPN 12..pdf>

Asunción, 19 de junio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1503/2019

Señores
CONTIPARAGUAY S.A.
Teléf.: 0228621104
E-mail: uvaldo.vargas@contiparaguay.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

FW: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12

De : Leticia Ramirez <leticia.ramirez@contiparaguay.com> mié, 19 de jun de 2019 11:23
Asunto : FW: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12 2 ficheros adjuntos
Para : uoc@pn.gov.py
CC : Uvaldo Vargas <uvaldo.vargas@contiparaguay.com>, Victor Ramirez <victor.ramirez@contiparaguay.com>

Buenos días,

Confirmo recepción de Notificación de Adjudicación. Solicitamos por este medio favor nos remitan el informe de evaluación.

Desde ya muchas gracias

Saludos Cordiales

From: Uvaldo Vargas
Sent: miércoles, 19 de junio de 2019 10:42 AM
To: Leticia Ramirez <leticia.ramirez@contiparaguay.com>; Victor Ramirez <victor.ramirez@contiparaguay.com>
Subject: FW: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12

From: Unidad Operativa de. Contrataciones [mailto:uoc@pn.gov.py]
Sent: miércoles, 19 de junio de 2019 09:59 AM
To: Uvaldo Vargas <uvaldo.vargas@contiparaguay.com>
Subject: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12

FAVOR ACUSE DE RECIBO A ESTE CORREO

Señores
CONTIPARAGUAY S.A.
Teléf.: 0228621104
E-mail: uvaldo.vargas@contiparaguay.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 532, de fecha 18 de junio del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Asunción, 19 de junio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1504/2019

Señores
TRANS CENTER S.R.L
Teléf.: 021-908.373/0981-407308
E-mail: tansceci@hotmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS POLIC. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

RE: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12

De : SF Express <transceci@hotmail.com> mié, 19 de jun de 2019 10:36
Asunto : RE: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

Recibido.-

Lic. Fátima Núñez.-
TRANS CENTER S.R.L.
Importaciones-Exportaciones
Transporte Terrestre de Cargas Nacional e Internacional
Telefax.: (595) (21) 908-373
(595) (21) 907-915
M??vil : (595) (982)- 909-137
(595) (981) - 407-308
Mcal L??pez N?? 335 e/ Pettirossi y Rojas Silva
Lambar?? - Paraguay

De: Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>
Enviado: miércoles, 19 de junio de 2019 10:07
Para: transceci@hotmail.com
Asunto: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12

FAVOR ACUSE DE RECIBO A ESTE CORREO

Señores
TRANS CENTER S.R.L
Teléf.: 021-908.373/0981-407308
E-mail: transceci@hotmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Asunción, 19 de junio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1505/2019

Señores
LAURO RAATZ S.A.
Teléf.: (021) 284-048
E-mail: tanyasr@pajarito.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: **DON MANUEL**; **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**; **TAPE PYTA S.A.**; **EL CASTILLO S.A.**; **SAMAL S.R.L.**; **UNPAR S.A.**; **BELTROM S.A.**; **SOME SACIA**; **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO Y CAPACITACIÓN LABORAL DE AIDA AQUINO DE FARÍAS**; **CONTIPARAGUAY S.A.**; **TRANSCENTER S.R.L.**

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Fwd: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 19 de jun de 2019 14:35
Asunto : Fwd: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12 2 ficheros adjuntos
Para : ventas@pajarito.com.py

De: "Unidad Operativa de. Contrataciones" <uoc@pn.gov.py>
Para: tanyasr@pajarito.com.py
Enviados: Miércoles, 19 de Junio 2019 10:03:29
Asunto: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12

FAVOR ACUSE DE RECIBO A ESTE CORREO

ñores
ıURO RAATZ S.A.
léf.: (021) 284-048
nail: tanyasr@pajarito.com.py
ıESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: **DON MANUEL**; **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**; **TAPE PYTA S.A.**; **EL CASTILLO S.A.**; **SAMAL S.R.L.**; **UNPAR S.A.**; **BELTROM S.A.**; **SOME SACIA**; **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO Y CAPACITACIÓN LABORAL DE AIDA AQUINO DE FARÍAS**; **CONTIPARAGUAY S.A.**; **TRANSCENTER S.R.L.**

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

CONFIRMADO VIA TELEFONICA AL 284.048. - 19/06/19.
SR. CESAR BALCEVICH.

LAURO RAATZ SA.pdf
35 KB

Resolucion de Adj N° 532_LPN 12..pdf
289 KB

Asunción, 19 de junio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1506/2019

Señores
COMVENCE S. A.
Teléf.: 520.211/0995655100 - 510471
E-mail: leiva_dago@hotmail.com - [illegible]
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: **DON MANUEL**; **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**; **TAPE PYTA S.A.**; **EL CASTILLO S.A.**; **SAMAL S.R.L.**; **UNPAR S.A.**; **BELTROM S.A.**; **SOME SACIA**; **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO Y CAPACITACIÓN LABORAL DE AIDA AQUINO DE FARÍAS**; **CONTIPARAGUAY S.A.**; **TRANSCENTER S.R.L.**

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

DIRECC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12

De : Lilian Aliendre <lilian.aliendre@gmail.com> mié, 19 de jun de 2019 15:52
Asunto : Re: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

Buenas Tardes

Recibido

Lic. Lilian Ruiz Diaz
Administración
Tel.: +595981 757 609

El mié., 19 jun. 2019 a las 13:01, Unidad Operativa de. Contrataciones (<uoc@pn.gov.py>) escribió:

De: "Unidad Operativa de. Contrataciones" <uoc@pn.gov.py>
Para: "leiva dago" <leiva_dago@hotmail.com>
Enviados: Miércoles, 19 de Junio 2019 10:09:14
Asunto: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12

FAVOR ACUSE DE RECIBO A ESTE CORREO

Señores

COMVENCE S. A.

Teléf.: 520.211/0995655100

E-mail: leiva_dago@hotmail.com

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 532, de fecha 18 de junio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: **DON MANUEL**; **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**; **TAPE PYTA S.A.**; **EL CASTILLO S.A.**; **SAMAL S.R.L.**; **UNPAR S.A.**; **BELTROM S.A.**; **SOME SACIA**; **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO Y CAPACITACIÓN LABORAL DE AIDA AQUINO DE FARÍAS**; **CONTIPARAGUAY S.A.**; **TRANSCENTER S.R.L.**

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Asunción, 19 de junio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1507/2019

Señores
GRIMEX S. A
Teléf.: 504.451/0981-250-409
E-mail: grimex94@gmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: **DON MANUEL**; **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**; **TAPE PYTA S.A.**; **EL CASTILLO S.A.**; **SAMAL S.R.L.**; **UNPAR S.A.**; **BELTROM S.A.**; **SOME SACIA**; **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO Y CAPACITACIÓN LABORAL DE AIDA AQUINO DE FARÍAS**; **CONTIPARAGUAY S.A.**; **TRANSCENTER S.R.L.**

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

DIRCC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12

De : GRIMEX SOCIEDAD ANONIMA <grimex94@gmail.com> mié, 19 de jun de 2019 10:34
Asunto : Re: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

Hemos recibido la notificación, al respecto solicitamos nos puedan facilitar copia del informe de evaluación de ofertas conforme lo estable la Ley.

Saludos cordiales

Juan Amarilla

El mié., 19 jun. 2019 a las 10:27, Unidad Operativa de. Contrataciones (<uoc@pn.gov.py>) escribió:

FAVOR ACUSE DE RECIBO A ESTE CORREO

Señores

GRIMEX S. A

Teléf.: 504.451/0981-250-409

E-mail: grimex94@gmail.com

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: **DON MANUEL**; **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**; **TAPE PYTA S.A.**; **EL CASTILLO S.A.**; **SAMAL S.R.L.**; **UNPAR S.A.**; **BELTROM S.A.**; **SOME SACIA**; **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO Y CAPACITACIÓN LABORAL DE AIDA AQUINO DE FARÍAS**; **CONTIPARAGUAY S.A.**; **TRANSCENTER S.R.L.**

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

--
GRIMEX S.A

Asunción, 19 de junio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1508/2019

Señores
2 DE JULIO S.R.L.
Teléf.: 904-752/920-762
E-mail: comercial2dejulio@hotmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: **DON MANUEL**; **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**; **TAPE PYTA S.A.**; **EL CASTILLO S.A.**; **SAMAL S.R.L.**; **UNPAR S.A.**; **BELTROM S.A.**; **SOME SACIA**; **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO Y CAPACITACIÓN LABORAL DE AIDA AQUINO DE FARÍAS**; **CONTIPARAGUAY S.A.**; **TRANSCENTER S.R.L.**

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

DIRECC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

RE: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12

De : comercial 2 de julio S.R.L. <comercial2dejulio@hotmail.com> mié, 19 de jun de 2019 10:37
Asunto : RE: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

Buenos Dias
Por la presente solicitamos se nos remita por este medio copia del informe de evaluación de las ofertas
Aguardamos respuestas

Tathiana Ramirez
2 de julio SRL

De: Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>
Enviado: miércoles, 19 de junio de 2019 10:12
Para: comercial2dejulio@hotmail.com
Asunto: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12

FAVOR ACUSE DE RECIBO A ESTE CORREO

Señores
2 DE JULIO
Teléf.: 904-752/920-762
E-mail: comercial2dejulio@hotmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: **DON MANUEL; MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.; TAPE PYTA S.A.; EL CASTILLO S.A.; SAMAL S.R.L.; UNPAR S.A.; BELTROM S.A.; SOME SACIA; INSTITUTO DE ARTE CULINARIO Y CAPACITACIÓN LABORAL DE AIDA AQUINO DE FARÍAS; CONTIPARAGUAY S.A.; TRANSCENTER S.R.L.**

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Asunción, 19 de junio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1509/2019

Señores
PYNOTY S.A
Teléf.: 021-670.309/0981 452337
E-mail: pinotysa@gmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 532, de fecha 18 de junio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: **DON MANUEL**; **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**; **TAPE PYTA S.A.**; **EL CASTILLO S.A.**; **SAMAL S.R.L.**; **UNPAR S.A.**; **BELTROM S.A.**; **SOME SACIA**; **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO Y CAPACITACIÓN LABORAL DE AIDA AQUINO DE FARÍAS**; **CONTIPARAGUAY S.A.**; **TRANSCENTER S.R.L.**

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12

De : Pinoty S.A. <pinotysa@gmail.com> mié, 19 de jun de 2019 14:48
Asunto : Re: NOTIF. ADJUDICACION LPN_12
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>, Ma.Isabel Gavilan <migavilan73@hotmail.com>

Acuso recibo. Solicito por este medio el informe del comité evaluador.

Desde ya muchas gracias

Saludos

Pino Ty S.A.

El mié., 19 jun. 2019 a las 10:30, Unidad Operativa de. Contrataciones (<uoc@pn.gov.py>) escribió:

FAVOR ACUSE DE RECIBO A ESTE CORREO

Señores

PYNOTY S.A

Teléf.: 021-670.309/0981 452337

E-mail: pinotysa@gmail.com

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual - ID N° 357141, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 532, de fecha 18 de junio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: **DON MANUEL**; **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**; **TAPE PYTA S.A.**; **EL CASTILLO S.A.**; **SAMAL S.R.L.**; **UNPAR S.A.**; **BELTROM S.A.**; **SOME SACIA**; **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO Y CAPACITACIÓN LABORAL DE AIDA AQUINO DE FARÍAS**; **CONTIPARAGUAY S.A.**; **TRANSCENTER S.R.L.**

Se adjunta Resolucion N° 532.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200